



DECRETO ALCALDICIO N° 1779
DEJA SIN EFECTO D.A N° 1633 del
28.07.2020
REQUINOA, 20 AGO 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1633 de fecha 28.07.2020, que autoriza contratación vía trato directo de profesional asistente social Srta. María Cristina del Carmen Ramirez Berrios, Rut [REDACTED], para la función de ejecutivo de atención a empresas y atención de público correspondiente al programa OMIL, por un monto total de 3.036.000 IVA incluido, cuyo contrato rige desde el 15 de julio al 30 de septiembre 2020.

El Memo 1059 del 17.08.2020 emanado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1633 de fecha 28.07.2020, debido a que se detectaron errores de artículos, montos y plazos.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su reglamento según Decreto N° 250

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos. Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1633 de fecha 28.07.2020, mediante el cual autoriza contratación de profesional asistente social Srta. María Cristina del Carmen Ramirez Berrios, Rut [REDACTED] para cumplir función de ejecutivo de atención a empresas y atención de público correspondiente al programa OMIL, por un monto total de 3.036.000 IVA incluido. Lo anterior obedece a que se detectaron errores de artículos, montos y plazos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/IEG/JPP/mcr
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario
Mercado Público
Archivo